



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
24/06/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 69/19.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diecinueve de junio de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado de Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

DEPORTES:

21. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL CLUB ATLETISMO CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ATLETISMO.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 11 de junio de 2025, por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Técnico Superior de Deportes; identificado con CSV: H2AA NY7E 4DTN J93E MC2J.

Se acompaña de informe de **RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL** firmado el 17 de junio de 2025 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma

J.G.L. nº. 69, sesión 19.25, ordinaria, 19 de junio de 2025.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
24/06/2025



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
24/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N39A 4V3F YMNC 37N2

C21.DEPORTES.CONVENIO NOMINATIVA CLUB ATLETISMO - SEFYCU 3694568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
24/06/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
24/06/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
24/06/2025

de la Técnico Superior de Deportes; con el contenido que consta en el documento electrónico identificado con CSV H2AA NZ47 FYTE LK2N 3DRJ.

Ambos documentos son del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985 y en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencias para promoción de deporte o instalaciones deportivas (art. 4 y 74.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD1376/1986).

El Club Atletismo Cartagena es una Asociación Deportiva sin ánimo de lucro, que viene desde hace años promoviendo el Atletismo y sus especialidades en el término municipal de Cartagena, con destacables logros deportivos, siendo el único Club del municipio y de la Región de Murcia con equipo masculino absoluto en la máxima categoría División de Honor y equipo femenino absoluto en la segunda categoría Primera División. Es el club del municipio con mayor número de atletas en competición nacional e internacional en sus dos modalidades de masculino y femenino.

Actualmente el club Atletismo Cartagena se ha fusionado con el histórico club de atletismo Elcano incrementando considerablemente su actividad, número de usuarios, calidad y éxitos deportivos. Tiene más de 600 licencias federativas, con una escuela de formación desde los 3 a los 14 años, diferentes grupos de especialización y alto rendimiento a partir de los 15 años de las diferentes especialidades carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas, lo que conlleva una estructura técnica profesional de primer nivel y la necesidad de una planificación muy detallada de la organización de entrenamientos en diferentes franjas horarias, organización de competiciones de diversa índole, viajes a diferentes campeonatos regionales y de España individuales y de equipos, en las diferentes categorías de edad sub8, sub10, sub12, sub14, sub16, sub18, sub20, sub23, absoluto, máster, en todas las especialidades cross, campeonatos de invierno en pista cubierta y de verano al aire libre.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el informe técnico de necesidad, se propone aumentar y otorgar la subvención prevista nominativamente en los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena para 2025, por un importe de 75.000€ con cargo a la partida presupuestaria N.º 2025-11001-3410-48288 y RC. 2025.2.0013699.000, correspondiente a la Concejalía de Deportes según las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena previsto para el año 2025. (*)

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Cartagena, firmado en la fecha de la firma electrónica, por el Concejal del Área de Deportes y Juventud, D. José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incluye el texto del **CONVENIO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA NY7E 4DTN J93E MC2J (págs. 3 a 29 de 29), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
24/06/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
24/06/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
24/06/2025

INFORME DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL:

“Corrección de error en la Cláusula Dieciséis: “Resolución de Conflictos”, del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Club Atletismo Cartagena para el desarrollo de un programa de actividades de atletismo.

Advertido error en el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Club Atletismo Cartagena para el desarrollo de un programa de actividades de atletismo, en su cláusula dieciséis Resolución de Conflictos:

Donde dice:

“Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula **décima**, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Debe decir:

“Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula **sexta**, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica

El Concejal del Área de Deportes y Juventud,

Fdo.- José Martínez Hernández”

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 13 de junio de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.

“...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia del Excmo. Ayto. de Cartagena, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.

...”

- 17 de junio de 2025, por el **Interventor General Municipal, CV 61-2025**, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

...

J.G.L. n.º. 69, sesión 19.25, ordinaria, 19 de junio de 2025.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N39A 4V3F YMNC 37N2

C21.DEPORTES.CONVENIO NOMINATIVA CLUB ATLETISMO - SEFYCU 3694568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
24/06/2025

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, siendo las actuaciones indicadas en la Solicitud de subvención, todo ello conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

..."

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO** se realizará mediante firma electrónica válida a través de la plataforma **SEDIPUALBA**, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
24/06/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
24/06/2025

